



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

APLICA MULTA A CONTRATISTA EN
CONTRATO "CONCESIÓN EXTRACCIÓN
RESIDUOS DEMICILIARIOS COMUNA DE
TUCAPEL".

HUEPIL16 de Agosto de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1356 /2012 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, a través del Portal Chilecompras.
- d) La Licitación Pública ID 3303-3 LP12 denominada "Concesión Extracción Residuos Domiciliarios Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 17.04.2012.
- e) El Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Tucapel y el Contratista Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 769 de 27.04.2012.
- f) La Cláusula Décima segunda del Contrato de prestación de servicios con el Contratista Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda.
- g) La Cláusula V de los Términos de Referencia del Contrato.
- h) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales de de fecha 16 de Agosto de 2012.

DECRETO :

1° APLÍQUESE Multa equivalente a \$ 200.000, al Contratista "Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda., a deducir del próximo Estado de Pago.

2° COMUNÍQUESE al Contratista individualizado y a todos los Estamentos Municipales relacionados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

DISTRIBUCION

- ☒ Depto. de Adm. y Finanzas
- ☒ Empresa Contratista
- ☒ Archivo D.O.M.
- ☒ Archivo Secplan
- ☒ Archivo Director de Control
- ☒ Archivo Secretaría Municipal
- DLGS/FMMB/FRMO/yaj.